



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA LLAMADO Y APRUEBA LICITACIÓN PÚBLICA
SERVICIOS DE MANTENCION Y REPARACION DE
VEHICULOS PARA SERVICIO DE VIVIENDA Y
URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.

VALDIVIA, 30 ENE. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 113

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley Nº1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- b) Lo dispuesto en la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- c) La ley Nº19.880 que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- d) El Decreto Supremo Nº661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº19.886 y sus modificaciones
- e) La Resolución Nº36 del año 2024 y Nro. 8 del año 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La ley que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2026.-
- h) Que, debido a que la Directora titular y el primer subrogante del Servicio, temporalmente no están desempeñando efectivamente el cargo, lo que les impide suscribir la presente resolución, y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Exento RA 272/44/2025 de la Subsecretaría de V. y U., que me designa como segundo subrogante para el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, procedo a suscribirla en esta calidad.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de contratar un Taller para la prestación de SERVICIOS DE MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS PARA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, que permita efectuar oportunamente las mantenciones y reparaciones que no se encuentran con garantía.
- b) Que, el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Chile compra express del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con revisión realizada por la Srta. Marcela Maripangue Iturriaga, Encargada de Servicios generales de SERVIU Los Ríos.
- c) La Resolución Exenta Nº1426 del 27 de noviembre de 2019, de SERVIU Los Ríos que Aprueba Criterios de Evaluación con perspectiva de Género para las licitaciones de SERVIU Los Ríos.

Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- AUTORIZÁZASE el llamado a licitación pública para el "**SERVICIOS DE MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS PARA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS**".

a) **APRUÉBESE y TRANSCRIBANSE** a continuación las bases administrativas correspondientes a la licitación pública denominada "**SERVICIOS DE MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS PARA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS**":

1.- NOMBRE Y DATOS BASICOS DE LA LICITACION

Organismo demandante	Servicio de Vivienda Urbanización Región de Los Ríos.
Nombre de Adquisición	SERVICIOS DE MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS PARA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS
Objetivo de la contratación	Se requiere contratar un proveedor que efectúe los servicios de mantención y de reparación de los vehículos de nuestra dotación, los cuales a la fecha no poseen garantía de la marca. Los servicios comenzarán una vez que se acepte la orden de compra en el portal. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027.
Tipo de licitación	Licitación pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM
Moneda a utilizar en las ofertas económicas	Peso Chileno.
Permite re adjudicación	Sí.
Esta es una licitación para informar	No.
Etapas del Proceso de Apertura	En una etapa un solo acto de apertura
Contrato	El contrato se formalizará con la orden de compra. Al considerarse servicio estándar de simple y objetiva especificación, una vez publicada la Resolución de Adjudicación, se emitirá de inmediato la respectiva Orden de Compra, formalizando la adquisición del servicio Artículo 63 ^o inciso primero Ley de Compras Públicas
Toma de Razón por Contraloría	No requiere toma de razón por Contraloría.
Licitación contrato de obra	No es licitación de contrato de obra.
Publicidad Ofertas Técnicas	Sí, las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

2.- Organismo demandante

Razón social: Serviu Región de Los Ríos

Unidad de compra: Serviu Región de Los Ríos - Valdivia

R.U.T.: 61.818.002-6

Dirección: Calle Avenida Alemania 799.

Comuna: Valdivia

Región en que se genera la licitación: Región de Los Ríos

3.- Etapas y plazos

Fecha de Publicación	según lo indicado en mercado público
Fecha Inicio de Preguntas	1 día a partir de la fecha de publicación
Fecha Final de Preguntas	10 días a partir de la fecha de publicación
Fecha de Publicación de Respuestas	15 días a partir de la fecha de publicación
Fecha de Cierre de Recepción de Oferta	16 días a partir de la fecha de publicación
Fecha de Acto de Apertura Técnica	17 días a partir de la fecha de publicación
Fecha Estimada de Adjudicación	30 días a partir de la fecha de publicación

***Plazos se pueden modificar dictando resolución fundada, incluyendo plazo para adjudicar**

4.- Antecedentes mínimos para Ofertar

Tipos de documentos para ofertar	Descripción
Acreditar que posee taller en la ciudad de Valdivia	Anexar propuesta formal en el cual se expongan fotografías, ubicación geográfica de la ubicación,

	contrato de arriendo, comprobante de gastos comunes u otros que se compruebe la dirección.
Declaración de conocimientos de las bases	ANEXO N°1
Declaración jurada simple prácticas antisindicales	ANEXO N°2 A ANEXO N°2 B
Experiencia	ANEXO N°3
Oferta económica	ANEXO N°4
Declaración jurada simple Acreditación De Trabajo En Las Sigüientes Marcas.	ANEXO N°5: Cumplir con las marcas mínimas solicitadas (Chevrolet, Toyota, JMC)
Programa de Integridad	ANEXO N°6

5.- Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural / Unión temporal de proveedores

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley N°20.393).

Documentos persona natural / Unión Temporal de proveedores

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica / Unión Temporal de Proveedores.

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

- 5.-** Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.-** Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.-** Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.-** Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley N°20.393). Artículo 10.- Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado. Para determinar esta pena, el tribunal se ceñirá a la siguiente escala: 1) Prohibición perpetua de celebrar actos y contratos con los organismos del Estado. 2) Prohibición temporal de celebrar actos y contratos con los organismos del Estado. Su duración se graduará del siguiente modo: a) En su grado mínimo: de dos a tres años. b) En su grado medio: de tres años y un día a cuatro años. c) En su grado máximo: de cuatro años y un día a cinco años. La prohibición regirá a contar de la fecha en que la resolución se encuentre ejecutoriada. El tribunal comunicará tal circunstancia a la Dirección de Compras y Contratación Pública. Dicha Dirección mantendrá un registro actualizado de las personas jurídicas a las que se les haya impuesto esta pena

Documentos persona jurídica / Unión Temporal de Proveedores

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Fotocopia simple del RUT de la empresa.
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al artículo 4 inciso 6 de la Ley 19.886, en el cual se establece que "Ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco
- En caso de no encontrarse actualizado en ChileProveedores, deberá hacer entrega de vigencia de la persona jurídica con el documento que acredite personería. No deberá exceder en 60 días desde la fecha de su emisión.

En caso que adjudicado no se encuentre inscrito o hábil en ChileProveedores, deberá inscribirse o estar en estado hábil en plazo no superior a 15 días corridos desde la publicación de la resolución adjudicataria. En caso contrario quedará sin efecto la adjudicación.

6.- Criterios de Evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
Cumplimiento de Requisitos formales	Solo los oferentes que ingresen todos los anexos solicitados y especificados en cláusula N°4 obtendrá esta ponderación, de 100 puntos. Los oferentes que NO presenten uno o más anexos podrán enviarlo mediante foro inverso dicha documentación, pero su ponderación será 0 puntos por no cumplir con la cláusula N°4.	15%
Precio	Se calculará de la siguiente forma: Menor dividido por precio ofertado multiplicado por 100.	40%
Experiencia	Se acreditará los años de experiencia en el rubro de mecánica automotriz con documentación acompañada al momento de presentar la oferta. Dichos documentos deberán ser emitidos por las empresas y/o instituciones que contrataron los servicios, podrán ser documentos tales como certificados, cartas de recomendación, órdenes de compra, facturas y contratos. <u>Se asignará puntaje por años:</u> Inferior a un año =0%. Superior a 1 año e inferior a 2 =15% Superior a 2 año e inferior a 3 = 25% Superior a 3 años =30%	30 %

	Quien no acredite experiencia, se rechazará la oferta.							
Inclusión con Enfoque de Género	Se otorgará puntaje según la promoción de la igualdad de género en la empresa, conforme a los siguientes criterios: A) No acredita acciones de igualdad de género → 0 pts. B) Tiene 1 mujer contratada en profesiones/oficios tradicionalmente masculinos → 40 pts. C) Tiene 2 o más mujeres contratadas en profesiones/oficios tradicionalmente masculinos o políticas internas de conciliación familiar/laboral → 50 pts. D) Cuenta con mujeres en el 20% de los cargos mejor remunerados, o paridad salarial/género → 70 pts. E) Empresa liderada por mujer, con "Sello Mujer" o más del 50% de propiedad femenina → 100 pts.	10%						
programa de Integridad	El presente factor tiene por finalidad evaluar si el oferente cuenta con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal, en virtud del artículo 17 del Reglamento de la Ley de Compras y a lo solicitado por la Contraloría General de la República en sus Dictámenes N°E370752/2023, N°E435864/2024, N°E536907/2024 y N°E586179/2024 y según lo informado en el Anexo N°5 . El cálculo del puntaje a obtener en este factor se hará de acuerdo con el siguiente detalle: <table border="1" data-bbox="474 1106 1162 1368"> <thead> <tr> <th>Programa de Integridad conocido por el personal</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>La entidad oferente acredita programas de integridad que sean conocidos por su personal</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>La entidad oferente NO acredita o no tiene programas de integridad que sean conocidos por su personal</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Programa de Integridad conocido por el personal	Puntaje	La entidad oferente acredita programas de integridad que sean conocidos por su personal	100	La entidad oferente NO acredita o no tiene programas de integridad que sean conocidos por su personal	0	5%
Programa de Integridad conocido por el personal	Puntaje							
La entidad oferente acredita programas de integridad que sean conocidos por su personal	100							
La entidad oferente NO acredita o no tiene programas de integridad que sean conocidos por su personal	0							

Nota: en las operaciones aritméticas se utilizarán 2 decimales

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Presupuesto anual disponible \$12.000.000
Fuente de financiamiento:	Según disponibilidad presupuestaria año 2026 y año 2027 Subtitulo 22.06.002/3301133007 (PGC)
Tiempo del Contrato	Desde la aceptación de la orden de compra en el portal, vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027.
Renovación	Si, excepcionalmente y previo informe fundado, por el mismo periodo de tiempo o inferior, por única vez.
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica
Nombre de responsable de pago:	PATRICIO IBAÑEZ CARVAJAL
e-mail de responsable de pago:	pibanecz@minvu.cl
Nombre de responsable de contrato:	MARCELA MARIPANGUE ITURRIAGA

e-mail de responsable de contrato:	mmaripangue@minvu.cl
Teléfono de responsable del contrato:	+56 632 582600
Prohibición de subcontratación:	No permite subcontratación OBS: De deberán realizar los servicios solo por el taller contratado de acuerdo a lo ofertado.

8. Garantías requeridas

Garantía de fiel cumplimiento del contrato:

En las contrataciones iguales e inferiores a las 1.000 UTM, la Entidad licitante podrá fundadamente requerir la presentación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, en virtud del riesgo involucrado en la contratación, en el porcentaje previamente señalado.

Beneficiario	Servicio de Vivienda Urbanización Región de Los Ríos.
Monto	5%.
Fecha de vencimiento	60 días hábiles después del término del servicio. (hábiles bancarios)
Glosa	Garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales. En los casos que el instrumento de garantía no permita indicar glosa, deberá ser señalada por el oferente en documento adjunto.
Descripción	El tipo de documento podrá ser una boleta de garantía, vale vista, póliza de seguro u otro instrumento financiero de la misma naturaleza, debiendo corresponder al nombre de la presente licitación, su monto será equivalente al 5% del valor total del contrato. Su ingreso a la sección de Servicios Generales del departamento de Administración y Finanzas de SERVIU Región de Los Ríos, se deberá realizar mediante la oficina de Partes del mismo organismo, en un plazo de 10 días corridos contados desde el día de adjudicación de la presente Licitación Pública. Extendida a favor Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos RUT 61.818.002-6.
Forma y momento de restitución	Esta garantía no devengará intereses ni reajustes y será devuelta al adjudicatario sólo una vez expirada su vigencia, es decir, 60 días hábiles después del término del servicio, siempre y cuando el adjudicatario cumpla con el pago de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, el que se acreditará según certificado que otorgará la Dirección del Trabajo.

Nota: El ingreso de la boleta de garantía al Departamento de Administración y Finanzas de este servicio, se deberá realizar en un plazo de 10 días corridos, contados desde el día de su adjudicación de la presente licitación Pública. En caso de renovación se deberá ingresar nueva Boleta de Garantía

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos invita a los oferentes especializados en el rubro automotriz, que se encuentren interesados en realizar las mantenciones y reparaciones a los vehículos institucionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos los cuales no se encuentra con garantía de la marca.

Para el año 2026 y 2027, el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, comenzara a Trabajar con Marca Toyota, Chevrolet y JMC. Por lo tanto, la flota con la que cuenta el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos es la siguiente:

Tipo de Vehículo	Patente	Marca	Modelo	Año
STATION WAGON	KBPC-35.K	TOYOTA	NEW RAV 4 LUJO 2.0, 4X4	2018
STATION WAGON	LBXZ-10.0	TOYOTA	NEW RAV 4, 4X4 2.0	2019
CAMIONETA	GYYS-47.4	CHEVROLET	DMAX 4WD 2.5	2017

CAMIONETA**	LXFG-48.3	JMC	VIGUS WORK LX 4X4	2023
-------------	-----------	-----	-------------------	------

**Nota: kilometraje actual 50.000 en trato directo con Salfa Sur, hasta los 100.000 km.

El Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos se reserva el derecho de aumentar y/o disminuir la flota de vehículos cuya mantención y/o reparación se requiere, en el transcurso de la vigencia del contrato. Ello será informado por escrito al oferente adjudicado.

Requisitos:

- a) Las mantenciones cada 10.000 kilómetros se efectuarán de acuerdo al presupuesto ofertado, se formalizará la solicitud mediante orden de compra enviada al proveedor.
- b) Las reparaciones y/o cambio de piezas, se realizarán una vez aprobada la cotización por parte de la Sección Finanzas, se formalizará la solicitud mediante orden de compra enviada al proveedor.
- c) El proveedor deberá dar a conocer a los conductores del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos las piezas reemplazadas de cada reparación.
- d) El proveedor podrá utilizar repuestos originales o alternativos, previa autorización de la cotización.
- e) Los repuestos, materiales u otros insumos y análisis que se generen a partir de las reparaciones en cuestión, serán pagados al proveedor a precios vigentes de mercado, comunicados previamente al Administrador del contrato.

10.- Evaluación de las ofertas presentadas

La comisión evaluadora estará a cargo del siguiente funcionario: **JUAN GALLEGOS RODRIGUEZ**, Analista de Sección de Servicios Generales, quien será responsable de entregar un análisis de las ofertas recepcionadas y resultado final de dicha licitación en sobre cerrado en Dirección. La Directora del Servicio, después de revisar la propuesta providenciará según corresponda al mérito del documento.

11. Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información. Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl.

12. Mecanismo de resolución de empates

En el evento de una vez culminado el proceso de evaluación de las ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicado, se optará por aquella oferta que hayan obtenido mayor puntaje en el criterio "**Precio.**" En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio "**Cumplimiento de Requisitos formales**". En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio **Experiencia**, de persistir el empate, se seleccionará la oferta que presente mayor puntaje en el criterio "**Inclusión con enfoque de género**", de persistir el empate, se seleccionará la oferta que presente mayor puntaje en el criterio "**Programa de Integridad**". De persistir el empate, se seleccionará a la propuesta que ingreso primero en www.mercadopublico.cl. Finalmente, si aún persiste el empate, la directora o subrogante del SERVIU Región de Los Ríos, seleccionará la oferta que más este conforme con los intereses del Servicio.

13. Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas

declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

14. Adjudicación

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases. La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

15. Mecanismo para solución de consultas respecto de la adjudicación.

Las consultas y aclaraciones respecto a la adjudicación deberán ser realizadas exclusivamente a través del foro disponible en el portal www.mercadopublico.cl, estas se responderán a través de la plataforma.

16. Readjudicación

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

17. Contratación

Al considerarse servicio estándar de simple y objetiva especificación, una vez publicada la Resolución de Adjudicación, se emitirá de inmediato la respectiva Orden de Compra, formalizando la adquisición del servicio (Artículo 63º inciso primero Ley de Compras Públicas). Dicha prestación de servicio comenzará a partir de la emisión y aceptación de la orden de compra en el portal una vez adjudicados los servicios, siendo un contrato con vigencia por 24 meses. En caso que se disponga término al contrato previo a las fechas que se indican por las causales indicadas en las presentes bases, se informará al oferente contratado mediante carta certificada dirigida a su domicilio con una antelación de a lo menos 30 días corridos a la fecha de término.

18. Obligaciones del adjudicado

- Entregar fotocopia legalizada del RUT del oferente adjudicado.
- Hacer ingreso del instrumento financiero como garantía por el servicio a proveer durante el año 2026 y 2027.
- Respetar calidad y precio de la oferta.
- Prestar un servicio eficiente y oportuno.
- Cumplir con todas las exigencias previstas por la Ley para este tipo de servicio, respetando con su personal todas las exigencias del Código del Trabajo.
- Deberá dar instrucciones claras a su personal con respecto a la jerarquía de mando con la finalidad de evitar la duplicidad en las instrucciones impartidas.
- La empresa adjudicada, asumirá íntegramente la total responsabilidad sobre contratos que este adquiera para la ejecución del servicio encomendado.
- Garantizar la seguridad de la información administrada, no difundiendo ni enviando datos al exterior del Servicio para su exposición privada o pública.
- Garantizar durante la vigencia del contrato, los trabajos desarrollados para el Servicio.
- Cumplir con las obligaciones laborales y sociales de sus trabajadores. En este sentido para proceder al pago la empresa deberá acompañar el formulario f-30 emitido por la Dirección del Trabajo, en el que indique que no existen deudas o reclamos en su contra. En caso que existan deudas o reclamos de parte de los trabajadores que se desempeñan para los servicios contratados, el SERVIU podrá retener los montos necesarios y proceder al pago directo de lo adeudado. El saldo será pagado a la empresa contratada.
- El (la) adjudicatario (a) deberá recibir las sugerencias, reclamos o cualquier otra observación efectuada por el Servicio contratante, que tengan por objeto lograr un mejor desempeño en las funciones solicitadas. El envío de la sugerencia, reclamo u observación se hará mediante correo electrónico, por la encargada del Contrato, otorgándose un plazo de dos días hábiles para que el prestador de servicios responda dicha sugerencia, reclamo u observación, por el mismo medio u otro que estime conveniente, sin que ello implique alteración alguna en el plazo otorgado para evacuar sus descargos del personal todas las exigencias del Código de Trabajo.
- Se solicitará entrega de copia de orden de trabajo para respaldo del servicio realizado.

19. Requisitos de pago

El pago de los servicios contratados se efectuará por el Departamento de Administración y Finanzas del Servicio, por cada servicio realizado.

Dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de emisión de la factura, enviada con todos los adjuntos al correo institucional mmaripangue@minvu.cl, encargada del contrato.

Dicho ingreso deberá considerar adjuntar los siguientes documentos requeridos para el pago:

- ✓ Factura o boleta electrónica emitida a nombre del SERVIU Los Ríos y según monto anual adjudicado.
- ✓ Cotización y/o presupuesto
- ✓ Orden de compra aceptada
- ✓ F-30
- ✓ Copia de orden de trabajo interna del taller

20. Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses. La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

21. Otras normas

La empresa que por medio de la presente licitación se contrate, será la única responsable del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de medio ambiente, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes asociadas al rubro, respecto de todos los trabajadores que presten servicios a la empresa contratada. En consecuencia, será responsable en forma exclusiva del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, beneficios y en general, de toda suma de dinero que por cualquier concepto deba pagarse a los trabajadores que presten servicios en ella, aun en el caso que exista subcontratación. En caso de conflicto entre los textos de los documentos que a continuación se indican, éstos se interpretarán de acuerdo con el siguiente orden de prelación: 1) Normas legales y reglamentarias vigentes, 2) Aclaraciones, y respuestas, y 3) Bases y sus anexos.

22. Documentos integrantes

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos: i) Bases de licitación. ii) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere. iii) Oferta. iv) Contrato definitivo suscrito entre las partes, si los hubiere. v) Orden de compra. Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

23. Inscripción en ChileProveedores

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito y hábil en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse/habilitarse dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en ChileProveedores.

24. Terminación anticipada del servicio

La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado de la relación contractual, vía administrativa, en cualquier momento durante su vigencia, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación: 1) Si el servicio contratado no hace entrega de todas las pólizas dentro del plazo indicado en la oferta. 2) Si el servicio contratado se prestare parcialmente. 3) Si el servicio contratado fuere manifiestamente deficiente. 4) Si el servicio contratado no cumple con las exigencias establecidas en las especificaciones contenidas en las presentes bases que suscribirá con el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos. 5) Si el representante legal de la empresa contratada fuere formalizado por algún delito que merezca pena aflictiva. 6) Si el

adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra manifestada en insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas. 7) Si se disuelve la empresa adjudicada. 8) Si dejan de ser necesarios los servicios contratados; 9) Si el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, no contase con el presupuesto necesario para mantener la prestación de servicio. Sin perjuicio de lo anterior, serán aplicables todas las causales señaladas en el artículo 77 del D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda. El término anticipado de contrato podrá declararse en cualquier momento durante su vigencia, debiendo el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, informar por escrito al oferente contratado mediante oficio dirigida a su domicilio con una antelación de a lo menos 30 días corridos a la fecha en que se desee ponerle término, salvo en los casos señalados en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 precedentes, y en los numerales 2, 3, 4 y 5 del artículo 77 del D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda. Sin perjuicio de lo anterior, se podrán poner término a la relación contractual en cualquier momento por resciliación y mutuo acuerdo entre la entidad licitante y el respectivo adjudicatario.

25. MULTAS

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación:

- Multas por incumplimiento por los días que se demoren en las entregas de los vehículos, se calculará de la siguiente forma: Valor total mensual adjudicado x 0,006, en el caso que se ausente por hora se calculará de la siguiente forma: (valor total mensual adjudicado x 0,001) x horas.
- Multa por no cumplimiento de las obligaciones y servicios estipulados en las presentes bases, se calcularán como un 0,01 del valor total mensual del servicio adjudicado.

Las multas no podrán sobrepasar el 5% del valor total del contrato, caso en el cual se considerará infracción grave, se procederá a poner término anticipado y cobrar la garantía de fiel cumplimiento.

El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, o bien, se hará efectivo a través del cobro de la garantía de fiel cumplimiento, si la hubiere.

Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

Se aplicará una multa en caso que el servicio no se cumpla adecuadamente, según lo estipulan las presentes bases en los puntos denominados "Obligaciones de adjudicado", "Descripción de los servicios a contratar", "Horario en que deberán presentarse los servicios contratados", Anexo N°1 y N°2.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser cobrada en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas con esta medida en las presentes bases y en el contrato si existiese.
- b) Cuando por una causa imputable al adjudicatario, se haya puesto término anticipado al correspondiente contrato.

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valdivia y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

26. Productos y Servicios Requeridos:

Cantidad	Servicio
1	Servicio Total y completo de mantención y reparación de vehículos fiscales de las marcas TOYOTA, CHEVROLET y JMC. Esto para el buen funcionamiento de los vehículos y por seguridad de los conductores y funcionarios a trasladar.

27. ANEXOS:



**ANEXO N°1
DECLARACION JURADA SIMPLE
CONOCIMIENTO DE LAS BASES**

El firmante declara conocer y aceptar, las Bases Administrativas, aclaraciones, oficio de observaciones si hubiere, formularios, correspondientes a la licitación pública: "**SERVICIOS DE MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS PARA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.**", como, asimismo, las características del terreno y condiciones de trabajo, de tal forma que no será lícito formular reclamos por estos conceptos.

Declara además haber estudiado en su conjunto y en detalle todos los documentos relativos a la Licitación y que no tiene objeciones que hacer.

En virtud de lo ya señalado, reconoce (reconocemos) y acepta (aceptamos) que la decisión del señor Director del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS, en la adjudicación es fiel expresión de un completo proceso de estudio y evaluación de las ofertas, en el cual se han tomado en consideración diversos factores en forma copulativa, como precio y calidad, experiencia, entre otras, a objeto de resguardar de la mejor forma el interés del Fisco - Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos.

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE
EMPRESA O REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formulario deberá llenarse sin modificaciones ni agregados de ninguna especie, a objeto de no efectuar su validez.



**ANEXO 2A
DECLARACION JURADA PERSONA NATURAL
"Servicios de Telefonía Fija para la SERVIU Región de Los Ríos".**

Yo,, domiciliado en, N°....., de la ciudad de, Cédula Nacional de Identidad N°....., declaro bajo juramento que:

- No me encuentro afecto a ninguna de las inhabilidades indicadas en el **artículo 4º, incisos primero y sexto, de la Ley N°19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Al momento de presentar la oferta, no me encuentro condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a ésta.

Firma

Valdivia, de de 2026.



**ANEXO 2B
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA
"Servicios de Telefonía Fija para la SERVIU Región de Los Ríos".**

Yo,, domiciliado en, N°....., de la ciudad de, Cédula Nacional de Identidad N°....., en mi calidad de representante legal de, RUT N°....., declaro bajo juramento que:

- La persona jurídica que represento, como el representante legal que suscribe la presente, no se encuentran afecta a ninguna de las inhabilidades indicadas en el artículo 4º, incisos primero y sexto, de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Al momento de presentar la oferta, la persona jurídica que represento, como el representante legal que suscribe la presente, señala que no se encuentra condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a ésta.

Firma Representante Legal y Timbre

Valdivia, de de 2026.



**ANEXO N° 3
OFERTA EXPERIENCIA**

El Oferente que suscribe, presenta los siguientes certificados de Experiencia:

Nº	FECHA INICIO SERVICIO	FECHA TERMINO SERVICIO	NOMBRE EMPRESA O INSTITUCION

Además, del listado entregado en este formato, (el cual puede ampliarse), se deben acompañar los certificados, carta de recomendación, órdenes de compra, facturas y contratos (subirlos al portal), se considerará un documento por empresa.

 NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE
 EMPRESA O REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO N°4
 OFERTA ECONÓMICA**

OFERENTE: _____
 (Nombre completo o Razón social)

VEHICULO TOYOTA NEW RAV4 LUJO 2.0, 4X4 PPU KBPC-35.K, AÑO 2018	VALOR NETO	IMPUESTOS	VALOR TOTAL
280.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
290.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
300.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
310.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
320.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
330.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
340.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
350.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
360.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
370.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
380.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
390.000 KILOMETROS	\$	\$	\$

400.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
--------------------	----	----	----

TOTALES \$

VEHICULO TOYOTA NEW RAV4 2.0, 4X4 PPU LBXZ-10.0, AÑO 2019	VALOR NETO	IMPUESTOS	VALOR TOTAL
210.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
220.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
230.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
240.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
250.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
260.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
270.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
280.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
290.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
300.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
310.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
320.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
330.000 KILOMETROS	\$	\$	\$

TOTALES \$

VEHICULO CHEVROLET DMAX 4WD 2.5, PPU GYYS-47.4, AÑO 2017	VALOR NETO	IMPUESTOS	VALOR TOTAL
240.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
250.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
260.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
270.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
280.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
290.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
300.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
310.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
320.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
330.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
340.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
350.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
360.000 KILOMETROS	\$	\$	\$

TOTALES \$

VEHICULO JMC, VIGUS WORK LX 4X4, PPU LXFG-48.3, AÑO 2023	VALOR NETO	IMPUESTOS	VALOR TOTAL
100.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
110.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
120.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
130.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
140.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
150.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
160.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
170.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
180.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
190.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
200.000 KILOMETROS	\$	\$	\$

210.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
220.000 KILOMETROS	\$	\$	\$
TOTALES			\$

COBERTURA DE LAS MARCAS: _____ (indicar marcas a las cuales se hacen mantención).

Observaciones: Se deberán adjuntar presupuestos del taller con detalle del servicio. Se deberán incluir al presente valor total, todos los insumos y mano de obra requeridos para llevar a cabo del servicio.

 NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE
 EMPRESA O REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO N°5
 DECLARACION JURADA:
 ACREDITACION DE TRABAJO EN LAS SIGUIENTES MARCAS**

OFERENTE: _____
 (Nombre completo o Razón social)

MARCAS	
TOYOTA *	
CHEVROLET*	
JMC*	
Nissan	
Kia	
Otras (indicar)	

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE
EMPRESA O REPRESENTANTE LEGAL

***Marcas mínimas necesarias para licitar**

ANEXO N°06
PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Entidad Oferente: _____

RUT: _____

Marcar con una "X" si cuenta o no con programa de integridad y verificador de cumplimiento de norma. Completar información en caso de contar con programa de integridad.

DETALLE	Marcar con X
No cuenta con programa de integridad en los términos indicados en punto 6 de las Bases Administrativas.	

DETALLE	Documento Verificador De Cumplimiento de Programa de Integridad (*):	Puesto en conocimiento del personal por el siguiente medio (**):
Acredita que cuenta con programas de integridad que sean conocidos por su personal en los indicados en el punto 6 de las Bases Administrativas.		

(*) Adjuntar verificador en documentación presentada, conforme a lo dispuesto en el punto 6

(**) Adjuntar verificador en documentación presentada, conforme a lo dispuesto en el punto 6

Firma Oferente o Representante (s) Legal (es)

Valdivia ____ de _____ del 2026

2.- DÉJESE establecido que la sola circunstancia de presentar una propuesta para esta licitación, implica que el respectivo proponente ha analizado las presentes Bases Administrativas, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su oferta, y que manifiesta su conformidad y aceptación, sin ningún tipo de reservas ni condiciones, respecto de toda la documentación referida.

3.- DEJESE establecido que el evaluador de esta licitación la realizará el Sr. Juan Gallegos Rodríguez.

4.- De acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 20 de la Ley N°19.886, el llamado a licitación pública que por este acto se autoriza y todas las acciones inherentes a ésta, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública www.mercadopublico.cl, en los términos dispuestos en los citados artículos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.

**MAURICIO CARRASCO SEPULVEDA
DIRECTOR (S) SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RIOS**

MMI/GZN/RVP/CVV

DISTRIBUCIÓN:

- SECCION OFICINA DE PARTES SERVIU LOS RÍOS
- ADQUISICIONES SERVIU LOS RÍOS.
- CONTRALORÍA INTERNA SERVIU LOS RIOS.